

RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 85 -IETSI-ESSALUD-2023

Lima, 25 JUL 2023

VISTA:

La Nota N° 123-DETS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 10 de julio de 2023, elaborada por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala que el IETSI es el órgano desconcentrado responsable, entre otras funciones, de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IETSI, el cual, en el inciso d artículo 5, establece como una de sus funciones la de evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud;

Que, el artículo 8 del mismo Reglamento establece que la Dirección del Instituto es el órgano responsable de la evaluación, incorporación o supresión y uso de tecnologías sanitarias, basados en evidencia científica para el máximo beneficio de la población asegurada y la sostenibilidad financiera de EsSalud;

Que, asimismo, el artículo 12 del citado Reglamento establece que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias es el órgano de línea encargado de evaluar y proponer la incorporación, uso, salida o cambio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, así como procedimientos y conocimientos que constituyan tecnologías sanitarias en EsSalud;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 83-GCPS-ESSALUD-2014, de fecha 10 de junio de 2014, se aprueba el "Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – ESSALUD";



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 13-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 06 de marzo de 2018, se aprueba la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018 *Directiva que Regula los Petitorios de Dispositivos Médicos, Equipos Biomédicos y otras Tecnologías relacionadas de EsSalud*, la cual contiene el procedimiento y los supuestos para su incorporación, exclusión o modificación;

Que, mediante el documento de Vista, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias solicita emitir el acto resolutivo correspondiente para modificar en el "Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico – ESSALUD" las fichas técnicas de los dispositivos descritos a continuación, conforme con el detalle contemplado en las fichas que adjunta como anexos:

1	Cánula de aspiración Frazier 18 cm (7") de largo	20202733
2	Cánula de aspiración recta 19 cm (7 ½") de largo	20500691
3	Cíncel recto Freer 20500092	20500092
4	Cíncel curvo Freer	20500692
5	Cíncel recto Partsch chico	20500093
6	Cíncel recto Partsch mediano	20500693
7	Cíncel recto Partsch grande	20500694
8	Cíncel recto acanalado Partsch	20500095
9	Cíncel recto Lucas	20500695
10	Cíncel recto acanalado 3mm x 14 cm (5 ½") de largo	20500565
11	Cíncel recto acanalado Lucas	20500094
12	Cureta para alveolo Hemingway chica	20500141
13	Cureta para alveolo Hemingway mediana	20500573
14	Cureta para alveolo Hemingway grande	20500696
15	Cureta para alveolo Kerpel derecho chic	20500697
16	Cureta para alveolo Kerpel derecho mediana	20500699
17	Cureta para alveolo Kerpel izquierdo chica	20500698
18	Cureta para alveolo Kerpel izquierdo mediana	20500700
19	Cureta para alveolo Lucas chica	20500701
20	Cureta para alveolo Lucas grande	20500702
21	Cureta para hueso Volkmann chica Nro. 0000	20500703
22	Cureta para hueso Volkmann chica Nro. 000	20500704
23	Cureta para hueso Volkmann Nro.0	20500142
24	Cureta para hueso Volkmann Nro.1	20500144
25	Cureta para hueso Volkmann Nro.3	20500143
26	Cureta para hueso Volkmann Nro.4	20500705
27	Cureta de Molt para hueso mediana de 15 cm	20500569
28	Elevador recto acanalado Bein 2 mm	20500072
29	Elevador recto acanalado Bein 3 mm	20500070
30	Elevador recto acanalado Bein 4 mm	20500071
31	Elevador recto acanalado Bein modificado 2 mm	20500166
32	Elevador recto acanalado Bein modificado 3 mm	20500164
33	Elevador recto acanalado Bein modificado 4 mm	20500165



Que, del referido documento de Vista, así como del Informe Técnico que lo sustenta y los anexos que lo componen, se advierte que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias señala que la propuesta de modificación remitida se encuentra acorde con lo establecido en la Directiva N° 01-IETSI-ESSALUD-2018, así como con la demás normativa de nuestro ordenamiento que regula la materia y conforme con la opinión de los usuarios especializados de las Redes Prestacionales Almenara, Rebagliati y Sabogal;

Que, por tales consideraciones, resulta necesario implementar lo solicitado por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, es decir, modificar las fichas técnicas de los dispositivos médicos citados, de acuerdo con el detalle señalado en los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución;

En ese sentido, estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR** en el "Petitorio Nacional de Instrumental Odontológico - ESSALUD", las fichas técnicas de los dispositivos descritos a continuación, conforme con el detalle contemplado en las fichas adjuntas como anexos, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución:

	DISPOSITIVO	CÓDIGO SAP
1	Cánula de aspiración Frazier 18 cm (7") de largo	20202733
2	Cánula de aspiración recta 19 cm (7 ½") de largo	20500691
3	Cíncel recto Freer 20500092	20500092
4	Cíncel curvo Freer	20500692
5	Cíncel recto Partsch chico	20500093
6	Cíncel recto Partsch mediano	20500693
7	Cíncel recto Partsch grande	20500694
8	Cíncel recto acanalado Partsch	20500095
9	Cíncel recto Lucas	20500695
10	Cíncel recto acanalado 3mm x 14 cm (5 ½") de largo	20500565
11	Cíncel recto acanalado Lucas	20500094
12	Cureta para alveolo Hemingway chica	20500141
13	Cureta para alveolo Hemingway mediana	20500573
14	Cureta para alveolo Hemingway grande	20500696
15	Cureta para alveolo Kerpel derecho chic	20500697
16	Cureta para alveolo Kerpel derecho mediana	20500699
17	Cureta para alveolo Kerpel izquierdo chica	20500698
18	Cureta para alveolo Kerpel izquierdo mediana	20500700
19	Cureta para alveolo Lucas chica	20500701
20	Cureta para alveolo Lucas grande	20500702



21	Cureta para hueso Volkmann chica Nro. 0000	20500703
22	Cureta para hueso Volkmann chica Nro. 000	20500704
23	Cureta para hueso Volkmann Nro.0	20500142
24	Cureta para hueso Volkmann Nro.1	20500144
25	Cureta para hueso Volkmann Nro.3	20500143
26	Cureta para hueso Volkmann Nro.4	20500705
27	Cureta de Molt para hueso mediana de 15 cm	20500569
28	Elevador recto acanalado Bein 2 mm	20500072
29	Elevador recto acanalado Bein 3 mm	20500070
30	Elevador recto acanalado Bein 4 mm	20500071
31	Elevador recto acanalado Bein modificado 2 mm	20500166
32	Elevador recto acanalado Bein modificado 3 mm	20500164
33	Elevador recto acanalado Bein modificado 4 mm	20500165



- 2. DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los órganos de EsSalud, incluyendo los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
- 3. DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación
IETS/ESSALUD

NIT 8309 23 307